



17 de octubre de 2024

CARTA CIRCULAR NÚM. 2024-05-A
Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico

CARTA CIRCULAR NÚM. 011-2024
Oficina de Gerencia y Presupuesto

A: SECRETARIOS(A)S, JEFE(A)S DE AGENCIA Y DEPENDENCIAS, CORPORACIONES E INSTRUMENTALIDADES PÚBLICAS, DIRECTORE(A)S DE OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, FINANZAS Y PRESUPUESTO Y COORDINADORE(A)S DE ASUNTOS DE RETIRO DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN PARCIAL DE LA LEY NÚM. 80 DEL 2020

Lcdo. Luis M. Collazo Rodríguez
Director Ejecutivo
Junta de Retiro del Gobierno de PR

Lcdo. Juan C. Blanco Urrutia
Director
Oficina de Gerencia y Presupuesto

ENMIENDA A LA CARTA CIRCULAR CONJUNTA NÚM. 2024-05/010-2024 DEL 28 DE JUNIO DE 2024, "PROCEDIMIENTO PARA LA FACTURACIÓN DEL CARGO ADICIONAL AL PAY-AS-YOU-GO (PAYGO) A RAIZ DE LA IMPLEMENTACIÓN PARCIAL DE LA LEY NÚM. 80 DEL 2020"

OBJETIVO

Se promulga la presente Carta Circular Conjunta con el propósito principal de informar a las Entidades a ser Facturadas y para establecer la normativa que regirá el proceso de facturación del Cargo de la Ley 80, conforme a Estipulación Final.

APLICABILIDAD

Esta Carta Circular Conjunta aplicará a todas las Entidades que participaron de la implementación parcial de la Ley 80 (las "Entidades Ley 80"), según fueron incluidas en la Carta Circular 2024-02 de la Junta de Retiro y la Carta Circular 005-2023 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, con excepción de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado (AEELA). De igual manera, la normativa establecida aplica a todas las Entidades Ley 80 independientemente de la fuente de donde sufragan sus pagos al PayGo ya sea del Fondo General o ingresos Propios ("SRF").

DISPOSICIONES NORMATIVAS

La Carta Circular Conjunta Núm. 2024-05/ Núm. 010-2024 de la Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, emitida el 28 de junio de 2024 establece el procedimiento para la facturación del cargo adicional al Pay-as-you-Go (PAYGO) a raíz de la implementación parcial de la Ley Núm. 80-2020.

El propósito de la enmienda a la Carta Circular conjunta es aclarar el proceso de facturación del Cargo de Ley 80 para las Entidades a ser facturadas, sustituir el Apéndice B y añadir una nota aclaratoria en el Apéndice C.

Se enmienda la Sección 2(B) de la Carta Circular Conjunta Núm. 2024-05/ Núm. 010-2024 para que lea como sigue:

B. En adición al cargo mensual de PayGo, a partir del 15 de agosto de 2024, se enviará una factura adicional para recuperar las contribuciones de la Ley 80 especificadas en el Apéndice B.

Se mantienen inalteradas las demás disposiciones normativas y el Apéndice A contenidas en la Carta Circular Conjunta Núm. 2024-05/Núm. 010-2024.

INCOMPATIBILIDAD

Esta Carta Circular deja sin efecto cualquier otra orden administrativa, memorando, carta circular, comunicación escrita o instrucción anterior que en todo o en parte sea incompatible con lo aquí dispuesto, hasta donde existiera tal incompatibilidad.

SEPARABILIDAD

Si cualquier clausula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, inciso, sub inciso, acápite o parte de esta Carta Circular fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia dictada a tal efecto no invalidará ni afectará el remanente de esta Carta Circular.

VIGENCIA Y PUBLICACIÓN

Lo dispuesto en esta Carta Circular tendrá vigencia inmediata. Se ordena su más amplia publicación.

Apéndice B

Lista de Entidades a ser Facturadas, conforme a la Estipulación Final:

Agency Code	Agency Name	FY25	FY26	FY27	FY28	FY29	FY30	FY31	Total Contributions
022	Office of The Commissioner of Insurance	\$ 47,058.00	\$ 47,058.00	\$ 47,058.00	\$ 5,073.78	\$ 3,873.78	\$ 3,873.78	\$ 1,186.82	\$ 155,182.16
066	Puerto Rico Highways and Transportation Authority	911,632.10	891,342.00	887,742.00	843,461.32	803,039.07	771,933.91	226,165.90	5,335,316.31
070	State Insurance Fund Corporation	3,190,110.28	3,041,156.77	2,924,084.57	2,818,267.79	2,711,568.01	2,616,549.47	755,114.21	18,056,851.10
105	Industrial Commission	184,447.60	184,447.60	184,447.60	183,247.60	167,904.60	167,904.60	47,795.79	1,120,195.40
113	CRIM	45,918.63	42,318.63	25,110.29	22,710.29	22,710.29	22,710.29	6,957.79	188,436.19
119	Department of Economic Development and Commerce of Puerto Rico	1,481,074.95	1,439,492.26	1,408,034.04	1,345,773.25	1,248,758.72	1,195,760.78	332,467.99	8,451,361.99
121	9-1-1 Emergency Systems Bureau	61,596.00	61,596.00	61,596.00	60,396.00	60,396.00	60,396.00	15,004.00	380,980.00
162	Public Building Authority (PBA)	876,419.14	871,619.14	859,710.28	844,499.49	806,935.12	780,426.78	226,161.30	5,265,771.25
165	Land Authority ⁽¹⁾	439,850.08	437,668.26	421,780.34	411,198.77	395,314.25	390,950.61	115,848.50	2,612,610.81
166	Puerto Rico Industrial Development Company	98,897.19	82,030.23	60,257.91	59,057.91	59,057.91	59,057.91	18,093.67	436,452.74
168	Puerto Rico Ports Authority	2,354,306.22	2,345,906.22	2,246,297.66	2,195,183.98	2,150,960.37	2,010,720.01	576,948.84	13,880,323.50
177	Land Administration of Puerto Rico	211,550.44	210,350.44	210,350.44	198,327.22	188,602.52	188,602.52	57,782.48	1,265,566.07
180	Puerto Rico Tourism Company	415,689.98	405,215.34	384,457.38	349,767.86	339,228.16	339,228.16	103,562.27	2,337,149.15
196	Puerto Rico Public Broadcasting Corporation	169,803.38	141,500.15	139,100.15	132,402.45	132,402.45	131,202.45	37,420.66	883,831.67
198	Agricultural Insurance Corporation	35,496.00	35,496.00	35,496.00	35,496.00	35,496.00	35,496.00	10,874.97	223,850.97
212	COSSEC	87,810.00	87,810.00	86,610.00	86,610.00	86,610.00	70,743.68	21,306.22	527,499.90
236	Innovation Fund for Agriculture Development of PR ⁽¹⁾	43,985.01	43,766.83	42,178.03	41,119.88	39,531.42	39,095.06	11,584.85	261,261.08
277	Agricultural Enterprises Development Administration (ADEA)	1,290,371.57	1,221,669.05	1,175,445.62	1,139,165.67	1,093,031.75	985,580.32	291,065.49	7,196,529.47

⁽¹⁾ The Innovation Fund for Agriculture Development of PR was included as part of the Land Authority in the Final Stipulations Concerning Act 80 of 2020 and Joint Resolution 33 of 2021. It was segregated in this schedule as they will be billed separately from the Land Authority.

Handwritten initials: VF and LCH

Apéndice C

Ejemplo de Determinación del Cargo de Ley 80:

Determinación de Costo Incremental de la Ley 80 en el Beneficio de Pensión:

Costo Promedio Actual del Empleado	\$ 32,640
Nuevo nivel de beneficios bajo Ley 80	50%
Annual Pension Payment	16,320
Plan Médico Adicional ¹	1,200
Pensión Total Ley 80	\$ 17,520
Pensión si no se hubiese acogido a la Ley 80	11,800
Cargo Ley 80 Anual a ser Facturado	\$ 5,720

¹ El Programa de la Ley 80 cubre la aportación al plan médico de \$100 mensuales hasta que el participante alcance los 62 años de edad. Una vez el participante cumpla los 62 años este beneficio se elimina.

****Nota:** Este ejemplo tiene como propósito ilustrar de manera sencilla como se determinó el Cargo Ley 80. El mismo no se debe considerar o utilizar para computar individualmente el Cargo Ley 80 de un participante ya que el computo actual contiene otros elementos actuariales que no están contemplados en el ejemplo.